

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 18 de diciembre de 2017

Sec. III. Pág. 124870

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ENERGÍA, TURISMO Y AGENDA DIGITAL

Resolución de 8 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se renueva la certificación de un sistema solar, fabricado por Solimpeks Solar Corp.

Recibida en la Dirección General de Política Energética y Minas la solicitud presentada por Solimpeks Solar SL, con domicilio social en MAIRENA DEL ALJARAFE, 11 41110 - Bollullos de la Mitación, Sevilla, para la renovación de vigencia de la certificación de 1 sistema solar, fabricado por Solimpeks Solar Corp en su instalación industrial ubicada en Turquía, que se certificó con la siguiente contraseña:

Modelo	Contraseña	Fecha Resolución
TSM 300 L	SST-7313	09/04/2013

Conforme a los ensayos emitidos:

Laboratorio emisor	Clave	
Eurofins Modulo Uno SpA.	M1.12.NRG.0596/48731	
Eurofins Modulo Uno SpA.	M1.11.SOLT.0105/42043-Rev.1	

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya renovación de vigencia de certificación solicita, y que el modelo cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden IET/2366/2014, de 11 de diciembre, sobre exigencias técnicas de los paneles solares.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto renovar la certificación del citado producto, con la contraseña de certificación:

Modelo	Contraseña	
TSM 300L	SST-14117	

Y con fecha de caducidad dos años después de la fecha de la resolución, definiendo como características técnicas del modelo o tipo certificado las que se indican a continuación.

El titular de esta resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, la documentación acreditativa, a fin de verificar la adecuación del producto a las condiciones iniciales, así como la declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la certificación.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas podrá interponerse recurso

cve: BOE-A-2017-14998 Verificable en http://www.boe.es

Núm. 306



Núm. 306

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 18 de diciembre de 2017

Sec. III. Pág. 124871

contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución de conformidad con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

También podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el titular de la Secretaría de Estado de Energía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, significando que, en caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 123.2 de la citada ley.

Para el cómputo de los plazos por meses habrá de estarse a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

1. Modelo con contraseña SST-14117

Identificación:

Fabricante: Solimpeks Solar Corp. Nombre Comercial: TSM 300 L. Tipo sistema: Termosifón.

Características del Colector (modelo unitario)

Dimensiones:

Longitud: 1.988 mm. Ancho: 1.041 mm. Alto: 90 mm.

Área de apertura: 1,92 m². Área de absorbedor: 1,9 m².

Área total: 2,07 m².

Características del sistema:

Volumen del depósito: 290,0000 l.

Volumen de tubos: I.

N.º captadores del sistema: 2.

Indicadores de rendimiento de sistemas

Indicadores de rendimiento del sistema sobre la base anual de un volumen de demanda de 80 l/día:

Localidad (latitud)	Q _d MJ	Q _M J	Q _{par} MJ
Stockholm (59,6° N)	4450	3063	0
Würzburg (49,5° N)	4250	3280	0
Davos (46,8° N)	4800	4670	0
Athens (38,0° N)	3300	3203	0

cve: BOE-A-2017-14998 Verificable en http://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 306 Lunes 18 de diciembre de 2017

Sec. III. Pág. 124872

Indicadores de rendimiento del sistema sobre la base anual de un volumen de demanda de 200 l/día:

Localidad (latitud)	Q MJ	Q _M J	Q _{par} MJ
Stockholm (59,6° N)	11100	5816	0
Würzburg (49,5° N)	10650	6054	0
Davos (46,8° N)	12050	9383	0
Athens (38,0° N)	8250	6776	0

Indicadores de rendimiento del sistema sobre la base anual de un volumen de demanda de 600 l/día:

Localidad (latitud)	Q d MJ	Q MJ	Q _{par} MJ
Stockholm (59,6° N)	33300	7569	0
Würzburg (49,5° N)	31900	3280	0
Davos (46,8° N)	36150	12254	0
Athens (38,0° N)	24800	10370	0

Madrid, 8 de noviembre de 2017.—La Directora General de Política Energética y Minas, María Teresa Baquedano Martín.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X